

Juan Luis Martín Romero

Redactor en Economist & Jurist



El FC Barcelona no puede rescindir su acuerdo con Nike, según la Audiencia de Barcelona

La Audiencia de Barcelona ha ratificado que **el FC Barcelona no puede cancelar su contrato con Nike**. Esta decisión confirma las medidas cautelares adoptadas en la disputa entre el club azulgrana y la empresa multinacional, rechazando el recurso presentado por el Barcelona, que **deberá cumplir el acuerdo de patrocinio hasta 2028**.

En la resolución judicial, la Audiencia Provincial de Barcelona ha establecido que el FC Barcelona **no tiene la facultad para rescindir unilateralmente el contrato** y ha desestimado el recurso interpuesto contra la decisión del juzgado mercantil 7 de Barcelona. De este modo, se ratifican las medidas cautelares que obligan al cumplimiento del contrato de patrocinio hasta 2028.

El tribunal también **ha descartado que existieran justificaciones para que el FC Barcelona rescindiera unilateralmente el contrato**. En el pasado mes de abril, un juzgado mercantil en Barcelona dictó medidas cautelares que ahora han sido confirmadas por la Audiencia.

La Audiencia ha prohibido

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)